



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00129 00
ASUNTO	INCORPORA CONSTANCIA DE EMBARGO DE INMUEBLE. DECRETA SECUESTRO Y COMISIONA. REQUIERE

Embargado como se encuentra el bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 001-869797 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, **SE DECRETA SU SECUESTRO** y se ordena comisionar al **JUEZ CIVIL MUNICIPAL PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE MEDELLÍN (reparto)** para que se sirva practicar la diligencia respectiva.

Al comisionado se le faculta para señalar fecha y hora para la diligencia, para subcomisionar, para allanar y valerse de la fuerza pública si a ello hubiere lugar, para nombrar y reemplazar secuestre, siempre y cuando sea de la lista oficial de auxiliares de la justicia. Líbrese el Despacho comisorio por la Secretaría del Despacho.

Ahora bien, aunque se allegó formulario de calificación con la constancia de la inscripción del embargo decretado sobre el bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 001-869613 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, no se allegó el certificado de libertad y tradición correspondiente, razón por la cual se requiere a la parte demandante a fin de que allegue el mismo.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 165

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 27 de octubre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60bbe90836beac8dc08ed40c50c7510a4dd6af0537bf7d2c4a6623e75747bd45**

Documento generado en 26/10/2022 10:36:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>